Comunicado

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social informa sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Guatemala ante la actividad sísmica registrada en Escuintla, Guatemala y Sacatepéquez

El Presidente de la República de Guatemala, Bernardo Arévalo mediante el Acuerdo Gubernativo 116-2025 concede **permiso laboral** con goce de salario el 9 de julio, a los **servidores públicos** que prestan sus servicios en las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública, en los departamentos de **Guatemala**, **Escuintla y Sacatepéquez**, con el objeto de que puedan evaluarse los daños ocasionados.

Por tales disposiciones se informa a la población en general que la sede central del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las Direcciones Departamentales de Escuintla y Sacatepéquez permanecerán cerradas este 9 de julio, retomando labores en horario habitual el día 10 de julio.

Se exceptúan de esta medida los servidores de las instituciones que prestan servicios públicos esenciales o los que tengan actividades programadas que se consideren impostergables.

Se exhorta a los demás Organismos del Estado, a las entidades autónomas, así como a los patronos del sector privado a observar y tomar las medidas correspondientes en materia de salud y seguridad ocupacional para proteger la vida, seguridad, salud e integridad de todos los trabajadores de acuerdo al segundo considerando.

Se recuerda a las personas trabajadoras del sector público y privado que pueden denunciar vulneraciones a sus derechos laborales en la Inspección General de Trabajo a través de nuestra página web seica.mintrabajo.gob.gt.

Guatemala 8 de julio de 2025



